



Expte. **C-231-18 CONCEJAL LISANDRO BORMIOLI- BLOQUE JUSTICIALISTA – UNIDAD CIUDADANA**, Proyecto de Resolución Ref: Manifiestar nuestro beneplácito por la aceptación a la nominación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz 2018.-

VISTO:

La Postulación y aceptación de la Asociación de Derechos Humanos “Abuelas de Plaza de Mayo”, por el Comité Noruego del Nobel como candidata a recibir el galardón Premio Nobel de la Paz 2018. Y

CONSIDERANDO:

Que mencionada candidatura expresa el agradecimiento de la sociedad y del estado argentino por la lucha constante en la promoción y defensa de los Derechos Humanos. La labor de las “Abuelas” lleva ya más de cuarenta años de camino recorrido, su finalidad es localizar y restituir a sus legítimas familias los niños y niñas (hoy varones y mujeres adultos) secuestrados y/o nacidos durante el cautiverio de sus madres y desaparecidos por la represión política.

Que dicha represión fue ejercida por una dictadura cívica- militar que tuvo lugar en nuestro país al instituir un régimen de facto en marcado en un plan represivo regional llamado Plan Cóndor.

Que con la usurpación del gobierno constitucional argentino cometido el 24 de marzo de 1976, la lucha y la rebelión de las ideas, convirtió a gran cantidad de personas en blanco certero de la política de terror del régimen cívico-militar.

Que más de treinta mil ciudadanos y ciudadanas se vieron privados de libertad, torturados, desaparecidos y como botín de guerra la apropiación en el marco de un plan sistemático de apropiación de niños.

Que así, muchas jóvenes embarazadas fueron mantenidas cautivas centros clandestinos de detención donde dieron a luz a niños y/o niñas que fueron “dados” a familias de militares y de para policiales que se encontraban “en espera” para ser padres.

Que finalmente, a la luz del ejercicio de la memoria, verdad y la justicia y de la tenacidad de las “Abuelas de Plaza de Mayo” todos los Argentinos comprobamos la existencia de un plan preconcebido y sistemático, específico para la apropiación de niños y niñas nacidos y nacidas en cautiverio o secuestrados juntos a sus padres.

Que cabe destacar que la organización “Abuelas de Plaza de Mayo” además de haber resuelto 127 casos de los, estimativamente, quinientos, además ha brindado herramientas jurídicas que a través de proyectos de Ley que han permitido al Estado, garantizar la identidad de las personas.

Que entre las normas impulsadas por “Abuelas”, cabe destacar la Ley de identificación del recién nacido y en el campo de la genética, el llamado “índice de abuelidad” que permite la identificación filiatoria entre abuelos y nietos con ausencia del mapeo genético de los padres y madres.

Que tenemos el convencimiento absoluto de que el ejemplo de “Abuelas” en su lucha por las garantías del derecho a la Identidad y el respeto por los derechos del niño constituyen un legado para la paz y la justicia que ha trascendido ya las fronteras de nuestro país, como ha quedado demostrado en numerosas oportunidades en que han sido reconocidas en el ámbito internacional.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de julio de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo N°1: Manifiestar nuestro beneplácito por la aceptación a la nominación de la ----- Asociación Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz 2018.-

Artículo N°2: Comuníquese al Comité Noruego del Nobel (Den norske Nobelkomite) ----- el beneplácito de este Honorable Cuerpo, por la aceptación a la nominación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz 2018, manifestando mediante este, nuestras expectativas de que dicha asociación acceda a tan merecido galardón.

Artículo N°3: Comuníquese a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo el permanente ----- apoyo y reconocimiento del Pueblo de Pergamino por su lucha y su trabajo para la recuperación de la identidad de niños y niñas secuestrados/as y privados/as de su verdadera identidad por la dictadura militar.

Artículo N°4: Envíese copia de la presente al Den norske Nobelkomite, a su sede ----- ubicada en el ayuntamiento de Oslo y a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo respectivamente.

Artículo N°5: Los vistos y considerando forman parte del este proyecto.

Artículo N°6: De forma.

Pergamino, 12 de julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 2769/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO